

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Acta de Acuerdo y Compromiso Éticos

DEPARTAMENTO: *Mantenimiento.*

FECHA: *09/09/24*

El Hospital de Trauma Manuel Giagni adopta y se rige por el Código de Ética - Acuerdos y Compromisos Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, órgano rector, establecida en la Resolución Ministerial S.G. N° 591/2022 "Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en todas las dependencias y los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

Declaro que **conozco, acepto y actúo** de acuerdo al Código de Ética y los Valores Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado por Resolución S.G. N° 591 de fecha 23 de noviembre de 2022, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), que se citan a continuación y que son entendidos éstos como cualidades personales altamente deseables para nosotros mismos y que esperamos de los demás, en cuanto posibiliten una convivencia gratificante en el marco del respeto a la dignidad humana: Responsabilidad, Imparcialidad, Honestidad, Respeto, Transparencia, Compromiso, Equidad, Coherencia, Lealtad, Idoneidad, Participación, Eficiencia, Prudencia, Integridad, Igualdad y la no discriminación, Perseverancia, Autocontrol, Empatía, y Directrices Éticas. En base a lo anterior, **me comprometo a:**

1. Realizar mi trabajo con absoluta honradez, rectitud de ánimo, dignidad y decencia: cuidar y utilizar los bienes y recursos que administro exclusivamente para el desempeño de la función pública y privilegiar en todas mis actuaciones el interés general de los pacientes.
2. Desempeñar mis funciones con respeto, prudencia, integridad, solidaridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, justicia y rectitud, poniendo en la ejecución de mis labores toda mi capacidad, conocimiento y experiencia laboral.
3. Conocer y respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes; actuando con un claro concepto del deber; reconociendo y asumiendo las consecuencias de mis acciones u omisiones relativas al ejercicio de mi función.
4. Reconocer el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de ser; sostener que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; ser justo/a, respetuoso/a y amable en mi relación con los usuarios, superiores, colaboradores y compañeros, promoviendo un clima de armonía laboral.
5. Colaborar con los usuarios y estar siempre dispuesto/a ayudar en la solución de sus necesidades que sean competencia de la Misión y Visión de la Institución.
6. Ser servicial, correcto/a, cortés y adoptar una actitud permanente de colaboración con todos los usuarios.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

7. Brindar a la ciudadanía información oportuna, completa y veraz, sobre la forma de utilización de los recursos y bienes públicos que administro y los resultados de mi gestión. Estar abierto/a a los exámenes de los órganos de control, actuar siempre en forma clara transmitiendo seguridad y credibilidad en mi persona y en la institución.

8. Desempeñar las funciones propias del cargo con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios que son prestados a los usuarios.

Por tanto, ésta área manifiesta que se regirán por éstos principios y valores.

ACTA DE COMPROMISO DE LOS FIRMANTES:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	ACLARACIÓN
1	Oswaldo Benítez	Plomero		Oswaldo Benítez
2	RENÉ ESCOBARCA	AUXILIAR		RENÉ ESCOBARCA
3	Placido Morel	carpintero		Placido Morel
4	Diego Laguda	Plomero		Diego Laguda
5	Marcos Marín	Hecatomedico		Marcos Marín
6	Juan David Ortiz	Tec. BIOMEDICO		Juan David Ortiz
7	Miguel Ángel Morán	plomero		Miguel Ángel Morán
8	Iris Lorna Uballi	Prof. Administrad		Iris Lorna Uballi
9	Eduardo Matto	Tec. Refugio		Eduardo Matto
10	David Polon	Herrero		David Polon
11	Wis Jun	Herrero		Wis Jun
12	Alcides Benítez	Tecn. Electricista		Alcides Benítez
13	Fyral Congó	APPENDAJE		Fyral Congó
14	Lucio Aguirre	Secretaria		Lucio Aguirre
15	Mirna Lopez	Tec. Biomedica		Mirna Lopez
16	Reina Polon	Téc. Electromedica		Reina Polon
17	ENSO CAÑIZA	Tec. Telefonis		ENSO CAÑIZA

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

18	Edgar Vera	Electricista		Edgar Luis Vera Zambrano
19	Eligio Coronel	Pinta		Eligio Coronel
20	Jose Alberto	Electricista		José A. Amorrillos
21	Pedro Cardoso	Tecnico		Pedro Cardoso
22	Egert. Reinoso	Tecnico		Egert. Reinoso
23	Isaac Sanabria	Albañil		Isaac Sanabria
24	Mamerto Ruiz D.	Electricista		Mamerto Ruiz D.
25	Amuloo Gomes	Electricista		Amuloo Gomes
26	Roberto Villasant	Electricista		Roberto Villasant
27	Julio Samoneg	Pinter		Julio Samoneg
28	Silvio Vera	Albañil		Silvio Vera
29	Alejandro Galea	Albañil		Alejandro Galea
30	Luis Ruiz D.	Tecnico		Luis Ruiz Diaz
31	Guio Espinob	Electricista		Guio Espinob

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Tema: El Hospital de Trauma Manuel Giagni adopta y se rige por el Código de Ética - Acuerdos y Compromisos Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, órgano rector, establecida en la Resolución Ministerial S.G. N° 591/2022 "Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en todas las dependencias y los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

MECIP- PLANILLA DE ASISTENCIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA:	FIRMA
1	Miguel Ángel Ospillo Parich	Mantenimiento		0983394074		
2	Renieri Zanuchi	Mantenimiento				
3	Flucio Mond.	Mantenimiento				
4	Diego Marpede	Mantenimiento				
5	Marcelo Hanni	Mantenimiento				
6	Juan D. Ortiz	Mantenimiento				
7	Tris Lorenz Cubillo	Mantenimiento	iriscebillo11@gmail.com	82-2855664.		
8	Eduardo Patti	Mantenimiento		81. 689841.		
9	David Pavia	Mantenimiento		82. 291.340		
10	Luis Javier	Mantenimiento	LuisCme146@gmail.com	82. 223196		
11	Alcides Pantoja	Mantenimiento	alcj1981@gmail.com	61. 982872.		
12	Felipe Cony	Mantenimiento	FidelCony5@gmail.com	81. 342804		

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.